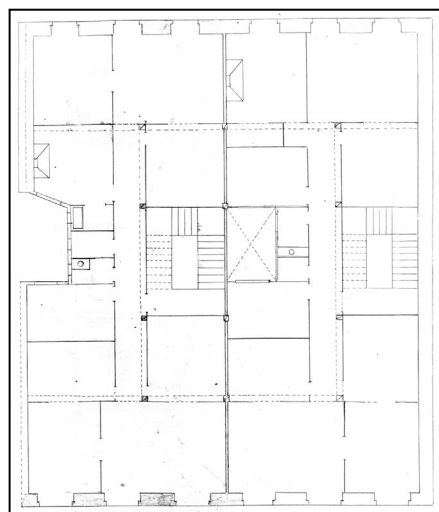
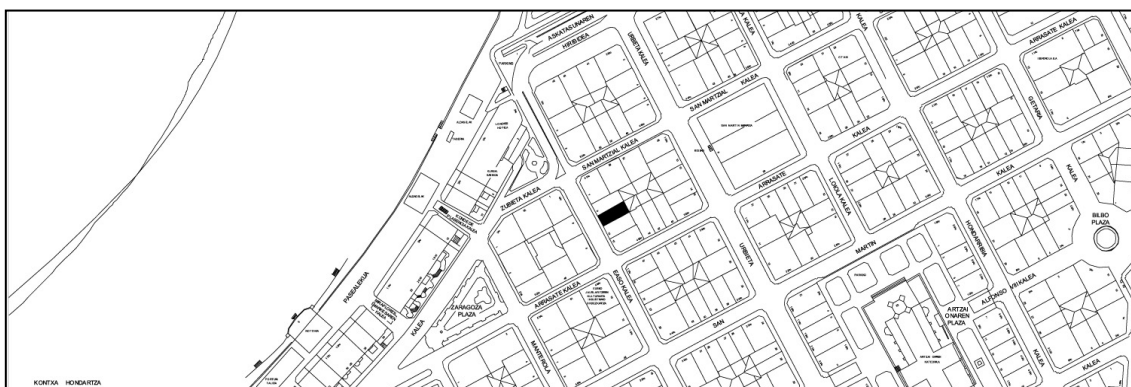


**EDIFICIO RESIDENCIAL**  
GRADO D

**EASO 11**



**Autor y fecha: José Galo Aguirresarobe; 1877.**

**Descripción.**

Edificio entre medianeras de planta baja y cuatro plantas altas de origen, la última levemente retranqueada. Fachada de sillería en planta baja y revocada con recercos de huecos resaltados en plantas altas. Proyecto común a Easo 9.

**Régimen de protección.**

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: 4ª planta alta, retranqueada.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención: los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.